

ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
NRO. 013 - 2023 - DINEPN

Tacna, 15 de noviembre del 2023

La Dirección de Investigación de la Escuela, representada por su Director;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 que reconoce la autonomía universitaria, la Escuela ejerce esta autonomía inherente a ella, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

Que, según Actas de Junta de Accionistas de fechas 15 de septiembre y 20 de octubre del 2014 se aprobó el Estatuto de la Escuela adecuándolo a la Ley Universitaria N°30220, con la aclaración pertinente; de igual forma, mediante Acta de Junta de Accionistas de fecha 29 de mayo del 2018 y 13 de enero del 2020, se modificó el Estatuto; motivando la emisión de la Resolución de Gerencia General N2002-2021 de fecha 02 de febrero del 2021, se aprueba las modificaciones del Reglamento General. Asimismo, se tiene como antecedente el acuerdo contenido en la Escritura Pública N°192 del 08 de marzo del 2022 inscrita en la Partida N°11078148 del Registro de Personas Jurídicas Rubro 00009 y la Resolución de Consejo Directivo N°042-2022-SUNEDU/CDE de fecha 11 de mayo del 2022.

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto vigente la “Escuela de Posgrado Newman S.A.C.” se dedica a la formación, especialización y perfeccionamiento de profesionales, y la investigación científica, la producción intelectual, la producción de bienes y prestación de servicios, con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico del país;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento General vigente, la Escuela debe Fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica para docentes y estudiantes, buscando innovar e incrementar el conocimiento vinculado a las especialidades ofrecidas;

Que de acuerdo con el Artículo 32 del Reglamento General de la Escuela, la Dirección de Investigación es responsable de dirigir, promover e integrar las actividades de investigación de la Escuela;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 4° numeral 2 del Reglamento de Investigación vigente, la DIN colabora a nivel interinstitucional nacional e internacional con fines de planificar, diseñar y ejecutar proyectos de investigación, que contribuyan a la convergencia de la sociedad, academia, empresa y gobierno;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 013-2022–DINEP de fecha 02 de diciembre del 2022, artículo segundo donde se aprueba el cronograma para el desarrollo de Proyectos de Investigación – 2023-1 de la Escuela de Posgrado Newman;

Que según INFORME N° 001-2023-DIN-EPN de la Dirección de Investigación de fecha 02 de enero del 2023 se presenta las propuestas de los Proyectos de Investigación periodo 2023-1 de la Escuela de Posgrado Newman al Comité de Investigación mediante Google Forms para la respectiva evaluación;

Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 002-2023–DINEP de fecha 18 de enero del 2023, presenta los resultados de la convocatoria para el desarrollo de Proyectos de Investigación periodo 2023-1 que se llevó a cabo desde el 02 de enero del 2022 hasta el 02 de enero del 2023, teniendo como resultado cuatro (4) Proyectos de Investigación ganadores;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 44° parágrafo 1, la DIN informa al Rectorado de la ejecución y finalización de los proyectos de investigación;

Que de acuerdo al Informe N° 011-2023-DIN-EPN de fecha 13 de noviembre del 2023, la Dirección de Investigación emite al Rectorado, el informe de progreso de los Proyectos de Investigación 2023-1;

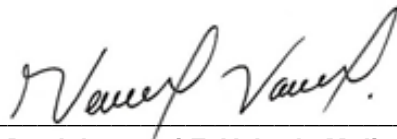
SE RESUELVE:

Art. 1° Reconocer y felicitar a los docentes responsables de los cuatro (4) proyectos de investigación que han culminado satisfactoriamente el cumplimiento del cronograma establecido para el periodo 2023-1. Siendo los docentes:

N°	Código de Proyectos	Proyectos de Investigación	Línea de Investigación	Investigador Principal
1	PIN-TSI-03-2023	La moral tributaria. Un análisis comparativo de las PYMES en LATAM.	Tributación y Sistemas Impositivos	Mg. Giomar W. Moscoso Zegarra
2	PIN-TIC-04-2023	Determinantes del Desarrollo de Negocios Electrónicos Emergentes por Migrantes Venezolanos en Perú 2022.	Tecnologías de Información y Comunicación	Mg. Yvan F. Diaz Zelada
3	NE-NE-05-2023	Las relaciones internacionales entre Perú y Chile: Análisis de la comisión mixta de cooperación bilateral fronteriza 2023 - 2026.	Negocios emergentes	Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
4	PIN-GARC-01-2023	Resultados bajo el enfoque del PMI en la Gestión en Proyectos Mineros en Perú, 2023.	Gestión Ambiental y Relaciones Comunitarias	Mg. Ernesto A. Leo Rossi

Art. 2° Disponer de un periodo de doce (12) meses para llevar a cabo la difusión y promoción de los resultados de los proyectos de investigación en revistas o editoriales indexadas en Scopus: >=Q4 o Web of Science: >=Q4.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
Director de Investigación